



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 08001-31-03-002-2021-00041-00

A su despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora ROXANA JIMENEZ TORRES, contra el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO y OTROS. Dando cuenta que el Dr. SERGIO ANDRES PELAEZ HIDALGO impugnó el fallo de tutela proferido en esta instancia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 13 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

Secretario. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Septiembre Trece(13) Del Dos Mil Veintiuno (2.021).-

Teniendo en cuenta la impugnación presentada por el Dr. SERGIO ANDRES PELAEZ HIDALGO en calidad de apoderado judicial del accionado MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO, el Juzgado de conformidad con lo establecido por el artículo 31 de Decreto 2591 de 1.991.

R E S U E L V E:

- 1.- Conceder la impugnación presentada por el Dr. SERGIO ANDRES PELAEZ HIDALGO en calidad de apoderado judicial del accionado MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO.
- 2.- Envíese la presente actuación al Honorable Tribunal Superior de Barranquilla, a fin de que sea sometida a las formalidades del reparto para que se surta la impugnación presentada.
- 3.-Comuníquesele a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JSN

Firmado Por:



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Osiris Esther Araujo Mercado

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cfe91cec9c73cd8477a458331a0aec4c98bbbcf62923daa4c9212ed7034155

Documento generado en 13/09/2021 12:39:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>